



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-003-2024 TER
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES”**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, asistido por el **Lic. Mario Alberto Manzano Luna**, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como área requirente, y la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de ésta Auditoría, en compañía del **Lic. Felipe Vázquez Collignon**, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A. C., y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de esta licitación pública, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 59, numeral 2, 66, 67, 69 y 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES:

- I. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. Que el trece de mayo de dos mil veinticuatro se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 63 y 70 de la mencionada Ley, así como en el numeral 7 de las bases de la Licitación Pública.
- III. Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

LICITANTE	TOTAL
DISEÑO Y ESTILO EN CONCEPTOS, S. A. DE C. V.	\$533,716.00
GRE UNIFORMES, S. A. DE C. V.	\$426,880.00
DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.	\$510,455.68

- IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley, procedió a revisar la documentación entregada



GOBIERNO
DE JALISCO



por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando lo siguiente:

- a) **GRE UNIFORMES, S. A. de C. V.**, presenta de manera parcial el Anexo 11 "ESTRATIFICACIÓN"; omite señalar la información requerida en los campos relacionados al número de trabajadores y a las ventas anuales que se solicitan en la tabla del anexo.
- b) **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S. A. de C. V.**, no presenta el Anexo 14 "Garantías".
- c) **DISEÑO Y ESTILO EN CONCEPTOS, S. A. de C. V.**, presenta todos los anexos solicitados en las bases de la convocatoria, y cumplen con todos los documentos señalados en el punto 8.1 "Acreditación de la Personalidad Jurídica del Proveedor y Documentación Requerida" de las bases de la convocatoria.

V. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numerales 1 y 2 de la Ley, el titular del área requirente, realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando lo siguiente:

a) **GRE UNIFORMES, S. A. de C. V.:**

- 1. No cumple con lo descrito en el numeral 3 "OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de las bases de la convocatoria.
- 2. No cumple con lo solicitado en las fracciones I "Requerimiento"; II "Especificaciones técnicas mínimas requeridas", fracción II.1 "Uniformes secretariales", numeral 2 "Caballero", incisos a), b) y c); fracción II.2 "Uniformes industriales", numerales 1 "Dama" y 2 "Caballero"; fracción VI "Garantías", inciso A), numerales 1) y 2) de las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-003-2024 TER", toda vez que solo se ofrecen uniformes secretariales para dama y no presenta las garantías solicitadas.

b) **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S. A. de C. V.:**

- 1. No cumple con lo solicitado en la fracción VI "Garantías", inciso A), numerales 1) y 2) de las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-003-2024 TER".

c) **DISEÑO Y ESTILO EN CONCEPTOS, S. A. de C. V.:**

- 1. Cumple con los requisitos establecidos en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-003-2024 TER", así como en el punto 3 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN Y



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de la convocatoria y anexos.

VI. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

- a) **GRE UNIFORMES, S. A. de C. V.**, no cotiza todos los bienes solicitados, por lo que no cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.
- b) **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S. A. de C. V.**, cumple con los aspectos económicos solicitados en las bases de la convocatoria.
- c) **DISEÑO Y ESTILO EN CONCEPTOS, S. A. de C. V.**, cumple con los aspectos económicos solicitados en las bases de la convocatoria.

CONSIDERANDO

- I. Que, conforme a la revisión sobre el cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por la Dirección General de Administración, área requirente y de compras respectivamente, **se desechan** las propuestas presentadas por los licitantes **GRE UNIFORMES, S. A. de C. V.**, y **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S. A. de C. V.**, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación, según lo descrito en las fracciones IV, V y VI de los antecedentes; en estricto apego a lo descrito en los numerales 9.1 Contenido de los sobres y 15. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS de las bases de la convocatoria; de conformidad con lo señalado en el artículo 69, numeral 2 Ley de la materia.
- II. Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y toda vez que la situación normativa encuadra en el supuesto fáctico descrito anteriormente, resulta procedente declarar desierta la presente Licitación Pública, en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo señalado por el artículo y 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la citada Ley.
- III. Que la presente licitación se declara desierta por tercera ocasión, siendo la primera ocasión el doce de abril de 2024 y la segunda, el veintiséis de abril del mismo año, según consta en actas de apertura de propuestas de las Licitaciones Públicas **LP-SC-003-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES"** y **LP-SC-003-2024 BIS "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES"**, por lo que resulta procedente que el Director General de Administración y Titular del Área de Compras de éste



GOBIERNO
DE JALISCO



Órgano Fiscalizador, realice una adjudicación directa con el proveedor que presente las mejores condiciones de precio, servicio y calidad para las necesidades de esta Auditoría, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a lo señalado en el artículo 72 numeral 1, fracción VIII, de la Ley, mismo que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 72.

1. (...)

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LP-SC-003-2024 TER "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES"

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-003-2024 TER "ADQUISICIÓN de UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES", de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente acta.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 71, numeral 2 y 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del Área de Compras **Adjudica Directamente** a **DISEÑO Y ESTILO EN CONCEPTOS, S. A. DE C. V.**, para la adquisición de uniformes secretariales e industriales para el personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por la cantidad total de **\$533,716.00 quinientos treinta y tres mil setecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional** Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con lo ofertado en sus propuestas técnica y económica expuestas en la presente Licitación Pública, y que forman parte de este Dictamen de Fallo.

TERCERO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de esta Auditoría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

CUARTO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. MARIO ALBERTO MANZANO LUNA
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUERENTE

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 5 de 5 del Acta de emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-003-2024 TER "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES".

GPGA/RHG/JAE/RABR

Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-003-2024 TER "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES".